

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se convocan para la campaña 2005 las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente que se citan.

El artículo 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, establece que anualmente, mediante Resolución del titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, se realizará la convocatoria pública de las citadas ayudas. En este sentido, dispone el mismo artículo, dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y establecerá la admisión de nuevas solicitudes de ayuda o sólo de renovación de compromisos.

Para la campaña 2005, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2005/2006, los regímenes de ayuda comunitaria de ganadería, la prima láctea y los pagos adicionales para el año 2005, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2005, las declaraciones de superficies de tabaco, algodón y forrajes para desecación, así como las declaraciones de cultivo a efectos de las solicitudes de ayudas agroambientales (BOJA núm. 26, de 7 de febrero), establece los modelos declarativos de cultivo y el plazo de presentación de los mismos para aquellos solicitantes que prevean acogerse al régimen de ayudas agroambientales.

Por su parte, mediante Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 1 de febrero de 2005, se ha convocado para la campaña 2005 la renovación de las ayudas correspondientes a las doce medidas previstas en el artículo 2 de la Orden de 31 de enero de 2005, para los beneficiarios con compromisos en vigor (BOJA núm. 31, de 14 de febrero).

La presente Resolución tiene por objeto efectuar la convocatoria de las ayudas correspondientes a las medidas 3, 7 y 11 de las previstas en el artículo 2 de la Orden de 31 de enero de 2005, relativas a la producción ecológica, en lo que a nuevos solicitantes se refiere, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, Plan Nacional de Agricultura Ecológica, así como en el Plan de Actuación recientemente aprobado por la Unión Europea.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para la campaña 2005 las ayudas correspondientes a las medidas que a continuación se relacionan, en lo que a nuevos solicitantes se refiere, previstas en la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente:

- (M3) Agricultura ecológica.
- (M7) Ganadería Ecológica.
- (M11) Apicultura Ecológica.

Segundo. Solicitudes.

1. El modelo de solicitud y la documentación que deberá acompañarla, así como el lugar preferente de presentación de los mismos, serán los que se establecen en el artículo 3 de la Orden de 31 de enero de 2005.

2. Las solicitudes podrán presentarse hasta el 29 de abril de 2005.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 30 de marzo de 2005, de sustitución del Presidente del Tribunal de la oposición de Oficiales de Gestión por concurrir causa de abstención.

El pasado 20 de octubre de 2004, la Mesa del Parlamento de Andalucía, acordó convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión. En el mismo Acuerdo designó a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, figurando como Presidente titular don Matías Conde Vázquez.

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 9 de marzo de 2005, aprobó las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la citada oposición, publicándose el anuncio de la exposición de tales listas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 21 de marzo de 2005.

El día 22 de marzo de 2005, don Matías Conde Vázquez remitió escrito a la Mesa de la Cámara en el que comunica su abstención para intervenir en el citado Tribunal por concurrir en su persona causa de abstención de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, apreciada la concurrencia de causa de abstención, la Mesa de la Cámara en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Primero. Aceptar la abstención de don Matías Conde Vázquez para intervenir en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

Segundo. Nombrar a don José Luis Blanco Romero, Presidente titular del citado Tribunal Calificador.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de marzo de 2005, por la que se corrigen errores de las Ordenes de 8 de marzo de 2005, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los Cuerpos de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera y Técnicos de Grado Medio, opción Informática.

Advertidos errores en el Anexo 1, de las Ordenes de 8 de marzo de 2005, BOJA núm. 61, de 30 de marzo, Baremo aplicable. Se procede a su corrección en los términos siguientes:

1. Apartado a) Grado Personal Consolidado, se sustituye el cuadro publicado en las páginas 29, 35 y 41 de dicho BOJA, por el que a continuación se transcribe

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
22-21	3,6	3,6
20-19	2,9	2,9
18-17	2,2	2,2
16-15	1,5	1,5

2. Apartado d) de las páginas 29, 35 y 41 donde dice: «Titulación superior o del mismo nivel ...», debe decir: «Titulación superior o del mismo nivel directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo ...».

Sevilla, 30 de marzo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ

Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 24 de noviembre de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avenida Ramón y Cajal, 35, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el día 23 de abril de 2005, a las 17,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI, carné de conducir, pasaporte o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional. Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046
20	Paga fuera de plazo
21	No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base cuarta 5, Orden convocatoria)
26	No consta fecha de pago